



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0693-CU-2016

Huancayo, 27 JUN 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 205-2016-DFCFA/UNCP del 19 de mayo de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, remite acta de Consejo de Facultad sobre autorización de viaje de estudios de los alumnos del IX semestre a las ciudades de Trujillo, Lambayeque y Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;

Que, en Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente realizado el 06 de mayo de 2016 se acordó aprobar por unanimidad el viaje de estudios con la asignatura de Cuencas Hidrográficas; gestión de unidad móvil y combustible a las localidades de Trujillo, Lambayeque y Cajamarca con los estudiantes del IX semestre entre el 19 y 25 de junio de 2016, siendo el asesor el Ing. Edwin Zorrilla Delgado;

Que, con Oficio N° 0115-2016-JUT/UNCP la Jefe(e) de la Unidad de Transportes informa que se dispone del ómnibus de placa de rodaje EGS-781, conductores TAP Remar Briceño Guzmán (responsable) y el TAP Guido Caro Carhuacho (apoyo); manifestando que de acuerdo al reglamento de viajes, el combustible, peajes y cochera serán asumidos por la delegación; debiendo además el conductor coordinar con el responsable de la delegación y que el vehículo sale en perfectas condiciones debiendo retornar en las mismas condiciones; así mismo la delegación asumirá los viáticos de los dos conductores a razón de S/. 180.00 Nuevos soles por día para cada conductor;

Que, la Vicerrectora Académica con Proveído N° 0693-2016-VRAC-UNCP, en mérito al Acta de Consejo de Facultad del 06.05.2016 y al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento vigente, da la conformidad correspondiente;

Que, con Dictamen N° 04466-2016-DGA-UNCP del 03 de junio de 2016, el Director General de Administración habiendo tomado conocimiento, eleva el expediente a fin de que se emita resolución de autorización de viaje a las localidades de Trujillo, Lambayeque y Cajamarca, así como el otorgamiento del ómnibus, del 19 al 25 de junio de 2016, para el traslado de los estudiantes y docente a las localidades indicadas, para participar en el viaje de estudios de la asignatura de Manejo de Cuencas Hidrográficas, considerando que cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Viaje; y

De conformidad al Dictamen N° 0002500-2016-R, al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de junio de 2016;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización el **Viaje de Estudios** a la delegación de estudiantes del IX semestre de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente con la asignatura de Manejo de Cuencas Hidrográficas, del 19 al 25 de junio de 2016, a las ciudades de Trujillo, Lambayeque y Cajamarca.
- 2° **ENCOMENDAR** al Ing. Edwin Zorrilla Delgado, la responsabilidad del viaje, quien deberá presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. AUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR